



El primer paso, el más importante.

RESOLUCION EXENTA N°

015- 111

REF. : APLICA MULTA A PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A. POR ATRASO EN LA ENTREGA DE ARTICULO QUE SE INDICAN.

PUERTO MONTT, 13 MAR 2014

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.713 de Presupuesto del Sector Público para el año 2014, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/26, del 04 de febrero de 2000, N° 015/186 de 05 de diciembre de 2011 y Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1. Que por Orden de Compra N° 853-36-CM14, de fecha 18 de Febrero de 2014 se dispuso la contratación al proveedor, PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A., Rut: 96.556.940-5, para la adquisición de Material de aseo para abastecer a las oficinas, programa 01 de la Región.

2.- Que de acuerdo a las condiciones regionales en el portal del [mercadopublico.cl](http://mercadopublico.cl), el plazo de entrega corresponde a 3 días hábiles, lo que se estipula en la Orden de compra N° 853-36-CM14, correspondiendo fecha de entrega para esta adquisición el día 21 de Febrero de 2014.

3.- Que por motivos ajenos a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el proveedor: PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A., Rut: 96.556.940-5, no hace entrega de los artículos adquiridos en el plazo solicitado.

4.- Que de acuerdo a la Licitación N° 2239-7-LP07, se establece la aplicación de multa de un 3%, por cada día de atraso en la entrega de la adquisición.

5.- Que según lo anteriormente expuesto, procede la aplicación de una multa equivalente al 3% del valor neto por cada día hábil de atraso del artículo no entregado en la fecha acordada, según el siguiente detalle:



El primer paso, el más importante.

## CALCULO DE MULTA

853-36-CM14

Elemento	Fecha acordada de entrega	Fecha Entrega Bodega	Días de atraso	Cantidad recep.	Precio Neto	Valor total Neto	3% multa	Valor Multa
ESCOBILLON PLASTICO	21-02-2014	28-02-2014	5	3	\$ 1.251	\$ 3.753	113	565
GUANTES MULTIUSO	21-02-2014	28-02-2014	5	1	\$ 490	\$ 490	15	75
					<b>VALOR NETO</b>			<b>640</b>
					<b>1% DESCUENTO</b>			<b>6</b>
					<b>VALOR TOTAL MULTA</b>			<b>634</b>

6.- Que es necesario la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

### RESUELVO

1°. Aplíquese al Proveedor: PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A., Rut: 96.556.940-5, una multa ascendente a la suma de **\$634.-** (Seiscientos Treinta y Cuatro Pesos), por el atraso en la entrega de los productos adquiridos mediante orden de compra N°853-36-CM14.

2°. Descuéntese al proveedor: PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A., Rut: 96.556.940-5, la suma de **\$634.-** (Seiscientos Treinta y Cuatro Pesos), de la respectiva factura, por el atraso en la entrega de los artículos señalados.

3°. Notifíquese de la presente Resolución Exenta al proveedor, mediante carta certificada y publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**MARIA PAZ MARTINEZ VIDAL**  
DIRECTORA REGIONAL DE LOS LAGOS  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MPMV/HOV/SMG/HJCR/hcr  
Distribución:

- Rec. Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes